

Cartagena de Indias D. T y. C, Octubre 11 de 2018

Señores
CONTRALORÍA DISTRITAL
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)
Ciudad.

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria Regular 2017:

Cordial saludo.

En cumplimiento a la Resolución 104 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena se presenta el Plan de Mejoramiento correspondiente a las acciones de mejoras necesarias para subsanar las observaciones y hallazgos señalados en el informe de Auditoria Regular año 2017.

Atentamente,

BLM.
BERNARDO PARDO RAMOS
Gerente

Anexo: 1 Originales en medio físico del formato
2. Medio Magnetico

Proyecto: Adys Cervantes Albán
Contadora

A Vo.Bo. Rita Amador Salgado
Jefe de Control Interno.

*Revisión
12/10/2018
Rob. 0940
C. M. A. U.*

*Bonnie
12-10-18
11:30 a
(9) Fines*

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	<p>En el análisis de los estudios previos no se tiene en cuenta la capacidad administrativa, operativa y técnica de EDURBE S.A., toda vez que se observa que la mayoría de los contratos de obra no fueron ejecutados en su totalidad en el tiempo establecido a 31 de Diciembre de 2017 (de 16 contratos interadministrativos con el Distrito, solo cinco fueron terminados); adicional a esto, todos tuvieron adiciones, suspensiones y otrosí en tiempo; independientemente a que en el contrato se pactara que les es dable ampliar los términos que se estipulan inicialmente, también se debe tener en cuenta que dicha ampliación no puede superar el 60% del tiempo inicialmente pactado; en inspección ocular (a 30 de junio de 2018), a estas obras, encontramos que varias de estas aún siguen sin terminar (a dicha fecha, se terminaron cuatro contratos interadministrativos para un total de 9).</p> <p>En contravía con el artículo 38, Análisis y gestión de riesgos, del manual de contratación de EDURBE: "Como resultado de</p>	<p>En los estudios previos se determinaran los eventos inciertos que puedan afectar la estructuración en los tiempos de las obras y la eficiencia en la ejecución de estas.</p>	<p>Subdirección Técnica</p>	<p>Subdirector Técnico</p>	<p>01-nov-18</p>	<p>31-dic-18</p>	<p>1. Incluir en el diseño de los estudios previos los riesgos previsibles.</p>	<p>1.</p>	<p>La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.</p>

2

MP.

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
2	<p>EDURBE S.A. incumple lo establecido en el capítulo V, PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, en su artículo 41 y 42, en los cuales se establece la precalificación de proveedores, la oportunidad y la obligatoriedad del banco de proveedores; que se debe realizar la precalificación anualmente y que solamente se podrá contratar con las personas naturales o jurídicas inscritas previamente en el banco de proveedores.</p> <p>Evaluada la muestra contractual no se evidencio precalificación de los proveedores y a 31 de diciembre de 2017, aún no se encuentra constituido el banco de proveedores demostrando con esto, debilidades en el seguimiento a la contratación por parte de EDURBE S.A., y el control inadecuado del manual de contratación.</p>	<p>EDURBE S.A. DISEÑARA LA CONFORMACION DEL BANCO DE PROVEEDORES Y DARA CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL MANUAL DE CONTRATACION</p>	Secretaria General	Secretario General	1-septeiembre 2018	28-feb-19	EDURBE S.A. realizará la convocatoria pública para la conformación de banco de proveedores	1.	La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.

2

[Handwritten signature]

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	<p>Edurbe S.A, una vez culminados los contratos interadministrativos deberá proceder a la liquidación de estos y establecer los saldos remanentes en cada uno de los encargos fiduciarios abiertos para el manejo económico, que en caso de ser positivo deberá reintegrarse a la entidad contratante. Además, a juicio de la Comisión Auditora resulta indispensable que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias atendiendo a la complejidad de este tipo de contratación proceda a realizar una Auditoría Especial con el fin de evaluar la legalidad de este tipo de contratación, la conveniencia de la misma y además determinar con exactitud si este tipo de contratación genera o no detrimento patrimonial a las arcas de las entidades que fungen como contratantes en los diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. EDURBE S.A.</p>	<p>Edurbe S.A. liquidará los contratos interadministrativos en donde sea contratante y dará aplicación a lo preceptuado en el Manual de Contratación, Capítulo IX</p>	<p>Subdirección Técnica/Subdirección Administrativa y Financiera/Secretaría General</p>	<p>Subdirector Técnico/Subdirector Administrativo y Financiero/Secretario General</p>	01-nov-18	Junio 30 2019	<p>Realizar las liquidaciones correspondientes a los procesos contractuales terminados a 31 de Diciembre de 2018</p>	100%	<p>La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.</p>

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
5	La comisión auditora, realizó revisión de las publicaciones de los contratos suscritos por EDURBE S.A. durante la vigencia 2.017, y pudo verificar que la entidad no cumplió con la obligación legal de publicar todos los actos asociados a los procesos de contratación en el SECOP; En la verificación se pudo constatar que solo se encuentra publicado el contrato inicial y no se encuentran en la página las adiciones, suspensiones, actas de reinicio y/o otrosies.	EDURBE S.A. cumplirá con lo establecido articulo 24 de la Ley 80 de 1993	Gerencia	Gerente	1 de Noviembre 2018	31-dic-18	Publicar toda la actuación, pre contractual, contractual y postcontractual en el SECOP	100%	La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.

2

[Handwritten signature]

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
6	<p>EDURBE S.A., fungía como supervisor en todos los contratos de las obras a ejecutar en la vigencia 2017, surgidos de los contratos interadministrativos con el Distrito de Cartagena; la comisión auditora en inspección ocular realizada en los meses de mayo y junio, verificó las actuaciones producto de la supervisión, encontrando falencias en la calidad de las obras realizadas, como se detallan a continuación con sus respectivos anexos al final del presente informe:</p> <p>En el CONTRATO N° 17-0021 - CONSORCIO OBRAS JV; Pavimentación en asfalto de calle del barrio Canapote, presenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las placas presentan un deterioro avanzado <input type="checkbox"/> Las juntas de las placas nuevas en el acoplamiento con las antiguas presentan un deterioro o un mal acabado. <input type="checkbox"/> los perfiles de la calle se notan en mal estado. <p>En la calle del barrio los Caracoles, se observa un</p>	<p>EDURBE S.A. conformará un grupo interinstitucional (Distrito, supervisor, contratista) con el fin de revisar la obras que según la comisión auditora presentan falencias y constatar si estas prestan merito para ser intervenidas y tomar las acciones correctivas del caso.</p>	<p>Gerencia/Subdirector Tecnico</p>	<p>Gerente/Subdirector Tecnico</p>	<p>16-oct-18</p>	<p>31 de diciembre 2018</p>	<p>1. conformar el grupo interinstitucional que visitará las obras. 2. Revisar y en caso de ser necesario intervenir las obras.</p>	<p>100%</p>	<p>La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.</p>

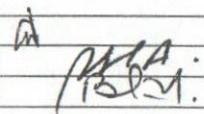
M

[Handwritten signature]

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
7	EDURBE S.A. no evalúa de forma periódica la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos informáticos, ni cuenta con un marco de trabajo para la administración del riesgo de TI, alineados con el de la organización, conllevando esto a una incertidumbre en caso de presentarse una situación negativa en el manejo de las TICs.	EDURBE S.A. incluirá dentro de su mapa de riesgo, la mitigación de los riesgos informáticos de acuerdo a lo establecido por las TICs	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	01-nov-18	31/05/2019	1. Actualizar el mapa de riesgo de la entidad e incluir los riesgos de tipo informáticos	100%	La Oficina Asesora de Control Interno velará por el cumplimiento de esta acción.
8	Revisado el formato 201702_H02_F3A Conciliaciones Bancarias, Edurbe SA. No registró la conciliación Bancaria de la cuenta del Banco AV Villas Cuenta Ahorros Maestra N° 821-28561-6 SGPG	Verificación de todos los soportes que se adjuntan al formato 201702_H02_F3A	Despues de realizar el formato 201702_H02_F3A Conciliaciones Bancarias, se verificará todos los soportes que se adjuntan numerando los documentos que se entregan a escanear	Tesorerera	jul-18	dic-18	Rendicion de Cuenta de Conciliaciones bancarias correctamente presentada	100%	Verificación por parte de control Interno del cumplimiento de esta acción, mediante seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento.
9	La cuenta BBVA. PA 693752-C N°005/17 CTA AH.309006724 MALLA vial 2017, confrontada con el extracto se colige que la entidad financiera que maneja estos recursos es la Fiduciaria la Previsora a través de la cuenta Fiduprevisora Fondo de Inversión Colectiva de alta Liquidez Convenio Malla Vial Cartagena Código 192603401, con un saldo según extracto de \$203.631.950,15.	Verificar que al cierre contable diciembre 31, y si se presenta nuevamnete este caso , al terminar el año a Diciembre 31, solo debe haber una cuenta bancaria para cada convenio.	1. A Mediodos Diciembre Dar instrucciones para no terminar el año con dos(2) cuentas manejando el mismo convenio. 2. Antes de abrir una cuenta para manejar un convenio debe cancelarse la que inialment se habia aperturado.	Tesorerera	jul-18	dic-18	Rendicion de Cuenta de Conciliaciones bancarias correctamente presentada	100%	Cuentas conciliadas sin partidas conciliatorias a Diciembre 31 de cada año

A

M.V

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
10	En cuanto a las notas, la auditoría considera que se debe revelar mayor información sobre los activos más representativos de EDURBE S.A. como son Terrenos con sus valorizaciones; revelaciones sobre los contratos interadministrativos y convenios que se firmen durante la vigencia y revelaciones de las demandas y litigios en cuanto a su probabilidad y grado de certeza que se tengan sobre las posibles soluciones de las mismas, para dar así cabal cumplimiento a lo estipulado en el régimen de contabilidad pública. Se debe cumplir con el objetivo fundamental de las notas o revelaciones que es informar de manera detallada todos aquellos hechos económicos y administrativos o de gestión de afecten a la entidad. En tal sentido EDURBE S.A., debe revelar todos esos hechos que son fundamentales para su operación de manera precisa y con suficiente claridad para una correcta lectura de las partes interesadas.	Revelación de mayor información sobre los activos más representativos de EDURBE S.A. como son Terrenos con sus valorizaciones; revelaciones sobre los contratos interadministrativos y convenios que se firmen durante la vigencia y revelaciones de las demandas y litigios en cuanto a su probabilidad y grado de certeza que se tengan sobre las posibles soluciones de las mismas, para dar así cabal cumplimiento a lo estipulado en el régimen de contabilidad pública	1.Descripción en los documentos contables incluyendo un ítem de revelaciones , que permitan hacer las notas de acuerdo a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP. 2. Solicitar Información detallada de los lotes con sus correspondientes avalúos al encargado del banco Inmobiliario. 3. Solicitar información detallada de los convenios al subdirección Técnica. 4.Solicitar a la secretaria general información de las demandas y litigios , donde estipulen el grado de certeza sobre las posibles soluciones de las mismas.	Gerente - Subdirector Administrativo y Tesorera	jul-18	dic-18	Notas a los estados Financieros con las Revelaciones de acuerdo a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector publico NICSP	100%	Revelaciones mas detalladas de Terenos, Contratos y convenios interadministrativos
Asesoró: Rita Victoria Amador Salgado		Cargo: Asesor de Control Interno EDURBES.A.							
Revisó: ADYS ESTER CERVANTES ALBAN		Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINCANCIERO -E							
Aprobó: BERNARDO PARDO RAMOS		Cargo: GERENTE EDURBE S.A.							